

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 136-2022-EPS-M/GG**

Moyobamba, 15 de diciembre de 2022



El Decreto Supremo N° 295-2022-EF, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 15 de diciembre de 2022, el Informe N° 120-2022-EPS-M/GG/ODP, de fecha 15 de diciembre de 2022, de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, que sustenta el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2023, tomando en consideración lo establecido en la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, mediante publicación en el Diario Oficial El Peruano con fecha 15 de diciembre de 2022, se oficializa el Decreto Supremo N° 295-2022-EF, con la que se aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2023 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Informe N° 120-2022-EPS-M/GG/ODP, de fecha 15 de diciembre de 2022, de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, informa que es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023 de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A. (EPS Moyobamba S.A.), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 295-2022-EF;

Que, mediante Informe N° 096-2022-EPS-M/GG, de fecha 15 de diciembre de 2022, la Gerencia General de la EPS Moyobamba S.A., pone a conocimiento del Presidente de CDT de la EPS Moyobamba S.A., la Formulación Presupuestal de la EPS Moyobamba S.A., correspondiente al año fiscal 2023, en concordancia a los lineamientos de la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/50.01;

Que, de conformidad con el artículo 211.1 2.) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento N° 019-2017-VIVIENDA, 2do. Párrafo, establece las funciones del Gerente General;

Que, por Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE, de fecha 16 de setiembre del 2021, se designa a la señora abogada Nataly Catalina Flores Serván, identificada con DNI 70081517 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 136-2022-EPS-M/GG

de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A, en el marco de lo dispuesto en el T.U.O del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto social de la Entidad, inscrito en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba.

Con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos, correspondiente al Año Fiscal 2023 de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Sociedad Anónima - EPS Moyobamba S.A., por Fuente de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuente de Financiamiento	En Soles
Recursos Directamente Recaudados	9'966,586.00
Donaciones y Transferencias – Saldo de Balance	0.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>9'966,586.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2023 de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Sociedad Anónima - EPS Moyobamba S.A., por Tipo de Gasto, de acuerdo a lo siguiente:


Tipo de Gasto	En Soles
Gasto Corriente	6'845,879.00
Gasto de Capital	2'996,694.00
Servicio de la Deuda	124,313.00
<b>TOTAL</b>	<b>9'966,586.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** – El reporte Oficial proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público, que acompaña a la presente Resolución, forma parte de la misma.


**ARTÍCULO CUARTO.** – La Oficina de Desarrollo y Presupuesto o la que haga sus veces de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS Moyobamba S.A., es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el Año Fiscal 2023, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecidos en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 136-2022-EPS-M/GG




**ARTÍCULO QUINTO. - REMITIR,** Copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público, en concordancia con lo establecido en el artículo 4° del Decreto Supremo N° el 295-2022-EF.



**ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR,** el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Desarrollo y Presupuesto, así como al Órgano de Control Institucional.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. – DISPONER,** que el Coordinador del Equipo de Tecnología de Información y Comunicaciones, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional de la EPS Moyobamba S.A. ([www.epsmoyobamba.com.pe](http://www.epsmoyobamba.com.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



EPS - MOYOBAMBA S.A.



Abog. Nancy Catalina Flores Serván  
GERENTE GENERAL

Moyobamba: 20/12/22

Casa a: OTIC

Para: Publicación

Gerencia de Administración y Finanzas

